



Programa de Ciencia Política
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

La anomia caleña

Un abordaje a las dinámicas de la violencia criminal posterior a la caída del Cartel de Cali

Daniel Alberto Hidalgo Laiseca
Proyecto de grado

Tutor:
Juan Guillermo Albarracín Dierolf

Diciembre de 2020

I. INTRODUCCIÓN

Desde la década de los ochentas y parte de los noventas, Cali estuvo dividida en *tres mundos*¹: uno legal, en que la presencia del Estado permite cumplir con las condiciones mínimas de gobernabilidad suficientes como para lograr que los ciudadanos cumplan sus reglas. Otro anómico, caracterizado por la ausencia de un poder -fuera legal o ilegal- y ser un espacio altamente desordenado en el que la violencia es menos predecible y más volátil. Por último, uno ilegal expresado en lo que se conoció como el Cartel de Cali, macroestructura criminal que tenía como principal base de su actividad delictiva al narcotráfico. Sin embargo, posterior a la desaparición del cartel, la lógica criminal varió a partir del surgimiento de disputas entre actores interesados en hacerse con el control del negocio de la droga a nivel local. De allí que, desde el mando de las nuevas estructuras hasta las formas de relacionamiento de los criminales cambiaran.

Es decir, ya no nos encontrábamos ante un poder criminal indiscutido y ampliamente desarrollado como era el del cartel, ahora nos encontrábamos en una fase en la que varios actores con menos complejidad en su estructura, pero con la capacidad suficiente para entrar a hacer parte del eslabón de la cadena ilegal, protagonizarían las nuevas fases de violencia que vivió la ciudad.

Esto tuvo una serie de implicaciones en la dinámica criminal de Cali si se tiene en cuenta que no solo se atomizó y aumentó la presencia armada en el territorio. El auge del microtráfico en los barrios hizo que la periferia como espacio constantemente anómico en el tiempo se volviera atractiva para las nuevas organizaciones, lo que, a diferencia de la época del cartel, implicó nexos entre grupos del primer nivel como bandas y oficinas, con los del segundo nivel como pandillas y parches.

De esta manera, en este artículo pretendo responder a la pregunta del por qué en Cali, a pesar de la caída del cartel no se han visto amplias reducciones en materia de violencia letal y, por el contrario, se han llegado a vivir incluso periodos más violentos que los de esa época. Para buscar dar respuesta a este interrogante, expongo que en Cali hay dos fuentes de violencia. Por un lado, la que viene de la anomia de las periferias, que se ha mantenido invariable y constante desde la época del cartel hasta hoy, lo que se refleja en que sean las comunas de esas zonas las persistentemente más violentas de la ciudad. Por otro lado, está la violencia asociada con los grandes mercados ilícitos, concretamente con el narcotráfico. Este mercado, que por un tiempo fue regulado por una organización compleja como el cartel, luego de su colapso, pasa a ser disputado por nuevos interesados en hacerse con el control del negocio.

Precisamente, esa nueva fase marcó dos diferencias respecto a lo que había sido el poder hegemónico del cartel. En primer lugar y como se verá a lo largo de este escrito, la violencia

¹ Como se verá en el desarrollo de este artículo, esas tres dimensiones pasarán a ser dos: la del mundo criminal y la del mundo anómico. Eso no implica que la del mundo legal haya desaparecido, simplemente, es la que se entiende que ha coexistido con el crimen sin haberse puesto en entredicho su soberanía.

era sistemática; sin embargo, ahora es más volátil, lo que puede dar luces del por qué en la ciudad se han mantenido tan altos los niveles de violencia más allá de las reducciones que se han presentado en los últimos años. En segundo lugar, la ciudad presenta dos caras: una, en la que la violencia es más constante porque los espacios siguen siendo anómicos, como es el caso de la zona oriente y de ladera, en las que no existe un leviatán ilegal o legal que la gobierne; y la otra Cali, la de parte de la ciudad donde las reglas del Estado aplican en buena medida.

Comienzo este artículo mediante la introducción del debate sobre el concepto de anomia, que sirve para entender que en Cali -concretamente en la periferia de la ciudad- más que crearse nuevos órdenes y normas, lo que hay es ausencia de estas. Partiendo de esto, exploro las ideas sobre el orden para dejar claro que en Cali tenemos órdenes más violentos en el que el uso de la violencia es menos predecible y puede ocurrir por un sinfín de razones. Esto es seguido por el análisis de la violencia criminal en la ciudad que aborda tres momentos: el auge de los grandes carteles desde los ochentas y parte de los noventas; es decir hasta 1995, marcada por la existencia del cartel de Cali. La que es posterior a su caída y que va hasta 2005 en la que aparece el cartel del norte del Valle y sus disputas internas por hacerse con el lugar dejado por los hermanos Rodríguez y, por último, la fase actual en la que quedaron oficinas, bandas, pandillas y parches como elementos constituyentes del nuevo mapa criminal de la ciudad.

II. EL DEBATE SOBRE LA ANOMIA

La anomia suele ser entendida como la ausencia de normas; sin embargo, esta visión no es tan simple si se tiene en cuenta que dentro de la academia ha surgido un debate amplio que le da otra cara a esa definición. En este entendimiento, la anomia es concebida como la generación de un nuevo orden que se encuentra fuera de lo legal, pero que a fin de cuentas termina por ser una nueva forma de ordenar las relaciones sociales. Es ese debate surgido en la sociología jurídica en el que me adentraré, dejando claro cómo la noción de anomia pasó a ser determinante en el estudio de la criminalidad.

Uno de los primeros grandes autores que trae al debate este concepto es Durkheim, quien desde su visión buscó crear una ciencia de los hechos morales y no crear una propuesta para explicar el crimen y las conductas desviadas, entendiendo de esa forma la anomia como inmoralidad y no como ausencia de normas o leyes, como ha sido el común en el debate. Sin embargo, como bien lo indica De Garay (2013), ese análisis significó un avance sustancial hacia la generación de una primera explicación sociológica del crimen violento.

Precisamente, ese camino definido por Durkheim permitió que tiempo después apareciera Robert Merton a realizar la conversión definitiva de la idea de anomia en un concepto propio para el estudio de la criminalidad y las conductas desviadas. Como menciona De Garay, Merton define anomia como la discrepancia entre la disponibilidad de oportunidades - limitada en algunos casos- y la presión que ejerce la sociedad para la consecución del éxito

socioeconómico, situación en la cual los medios ilegítimos pueden volverse una opción para la consecución de esas metas socioeconómicas. La discrepancia entre la distribución social de oportunidades y la aceptación de valores culturales, seguida por un notorio declive en el énfasis del uso de medios legítimos, son ambas condiciones necesarias para la emergencia de contextos anómicos.

Es a partir de estas dos definiciones que autores más contemporáneos desarrollan el debate que me remitiré a esbozar:

Anomia entendida como generadora de nuevos órdenes y normas

Poggi (2017) le da un cambio de interpretación a la definición de Durkheim y lo entiende como un estado sin normas que hace inestables las relaciones del grupo social, impidiendo así la cordial integración y cooperación entre los habitantes de una comunidad. Para este autor, la anomia se presenta cuando hay un incumplimiento generalizado por las normas.

En ese sentido, Poggi considera que en los espacios anómicos lo que se presenta es una no-vigencia o total ineficacia de las normas jurídicas. Él mismo indica que, según la teoría del derecho clásica tanto de Kelsen como de Hart, se presenta la inexistencia del ordenamiento jurídico en dichos ámbitos o, según la teoría del pluralismo jurídico, la vigencia de un ordenamiento distinto. Con esto claro, el autor termina por concluir que en esos contextos lo que sí tiene vigencia es una normatividad diferente a la jurídica impuesta por relaciones de poder informales y no establecida por el voto de sus destinatarios. Es decir, que la anomia lo que genera son nuevas normas sociales y no de derecho estatal que guían las conductas de los ciudadanos.

Burgos (2014) permite consolidar lo dicho por Poggi, al afirmar que ninguna interacción humana funciona sin el respeto a normas de cumplimiento imperativo, sean escritas o no, sean formales e informales. En ese sentido, para el autor la anomia no es más que otro estado de regulación, en el que nuevos poderes acumulan poder suficiente, hasta el punto de desafiar, incluso, el poder del Estado como determinante de lo legítimo, condicionando la imposición de tal legitimidad y apropiándose de ella, en mérito a dudosas razones de justicia y argumentos reivindicatorios.

Para el autor es claro que donde se acaba un orden no comienza el otro; por el contrario, para este no son mutuamente excluyentes. De sus líneas se puede deducir que concibe paralelamente a los órdenes ilegales de los legales. En ese sentido, concluye que el nuevo estado también basa el orden en la sanción; sin embargo, ahora esa sanción es a quienes cumplen los mandatos legales y no a quienes los incumplen.

Esos mandatos que emergen en el nuevo estado se acercan a la visión de lo planteado por Waldman (2006) en su texto, al indicar que en esos espacios anómicos hay normas complementarias. Sin embargo, este autor toma una postura distinta a la de Poggi y Burgos, ya que indica que ese complejo de reglas no cuestiona el canon jurídico oficial -en principio.

Su sustento se basa en que es prácticamente utópico concebir una idea del derecho como sistema de reglas coherente y sin contradicciones si se tiene en cuenta que, en los contextos sociales estas normas penetran sociedades heterogéneas.

Esta visión de Waldman es tan disímil a las dos anteriores, que brinda una nueva visión de la anomia. Es decir, para este autor el concepto no es ni ausencia de normas, ni tampoco la generación de nuevos órdenes o tal vez sí, pero que no reemplazan al existente; por el contrario, lo robustecen y afianzan, subsanando sus debilidades en aquellos espacios que escapan al alcance del Estado o que son descuidadas por éste.

Por último, aparece la visión de Reyes Morris (s.f) quien asegura que los espacios anómicos son escenarios de autorregulación conflictiva que recurre a su propia legitimidad. El autor, basado en el caso de la Comuna 13 en Medellín, deja claro que allí se sustituye el orden legal por el paralegal, creando nuevas formas de relacionamiento como por ejemplo el nuevo sistema de tributación, mejor conocido como “vacunas”². Como veremos en la próxima sección, este mismo autor retrata situaciones de conflicto en esa comuna que permiten exponer que allí también se ha transitado por etapas de ausencia absoluta de normas; es decir, la definición de anomia por defecto.

Anomia entendida como ausencia de normas

De otro lado, tenemos la visión de los académicos que afirman que en donde reina la anomia, las reglas jurídicas pierden su sentido y relevancia; es decir, que no hay ningún tipo de poder sea este legal o ilegal, que imponga mandatos en un espacio determinado.

Este enfoque es abordado por Reyes (2008), quien asume la anomia como aquella conducta que se aparta de todo tipo de normas. Sin distingo entre lo legal o extralegal, Reyes Morris retoma la definición de Merton (anomia como aquella se aparta de los medios legítimos de la sociedad), para traer al centro del debate el concepto de “espacio anómico” o como diría Dahrendorf, “áreas prohibidas”, y dejar claro que la anomia dentro de esos lugares se caracteriza por el incumplimiento permanente o intermitente (en determinadas coyunturas) de las normas.

Es precisamente a partir de la permanencia en el incumplimiento del sistema normativo que, el autor indica que esos espacios son los que muestran un panorama más complejo, ya que suelen constituir zonas marginales urbanas. Allí, Reyes Morris busca dejar en evidencia que algunas ciudades prácticamente se pueden partir en dos: una donde el incumplimiento de las normas tiene unos niveles considerablemente bajos, que no cuestionan la soberanía del Estado, pero hay otra parte en la que, si bien puede existir presencia del Estado, esta no tiene la autoridad suficiente para establecerse y, por el contrario, debe entrar en confrontación con otros actores que también quieren imponerse. De esa disputa se deriva la anomia.

² Según Morris (s.f), la vacuna es entendida como un pago en dinero o especie que está rodeado por una amenaza explícita o implícita.

De hecho, el mismo Reyes Morris en otro texto centrado en el análisis de la Comuna 13 de Medellín, al hacer referencia a la noción de “zonas grises” indica que, si bien en Medellín se han logrado imponer poderes criminales, el proceso anterior a eso, estuvo lleno de confrontaciones que volvieron volátiles las normas a seguir por las comunidades. Esa volatilidad e incertidumbre, es lo que el autor relaciona con la ausencia absoluta de normas, porque si bien había presencia de actores interesados por crear ciertos niveles de orden, estos debieron disputar el control sobre el territorio, lo que llevó al des-orden.

Reyes expone bien esto al decir que, en la búsqueda de seguridad se configuran posiciones que permiten la violencia por medio de la aceptación de un determinado actor armado que implanta un orden (contra-orden) de carácter hegemónico; sin embargo, esa seguridad suele ser frágil, transitoria y restringida, puesto que, cuando el territorio se disputa con otro actor armado, la hegemonía y la soberanía se pierden, generalizando así, el desorden y la perturbación de la vida cotidiana (Reyes, s.f).

De otro lado, Beramendi y Zubieta (2015), indican que las funciones de la sociedad son integrar y regular a sus miembros, y plantean que cuando esta tarea no se desarrolla eficazmente los individuos perciben una situación de anomia. Para ellas, cuando hay disputa entre varios actores por establecerse en determinado espacio, la variedad de normas se hace incumplibles y es por eso, por lo que, las comunidades entran en un estado de anomia permanente, en el que no hay reglas claras, los mecanismos de sanción son difusos y la lógica del costo-beneficio se hace difícil encontrarla en estas situaciones.

Finalmente, autores como Vera et al. (2012) y Rivas (2002) coinciden en que para entrar al estado de anomia es casi que imprescindible que las normas como reguladoras del comportamiento social e individual, sean percibidas como ineficaces por sus destinatarios. De esa manera, pueden ser burladas y engañadas, dejando sin soporte normativo a las comunidades en las que se presenta la anomia y generando de esa manera, una incompatibilidad entre las leyes, instituciones e individuos. Bajo este escenario es en el que surgen prácticas que no contribuyen al orden social, dándose naturalmente un des-orden social.

De este debate que se ha dado sobre la anomia bajo la mirada de las dos vertientes tratadas, es la segunda visión la que más se ajusta al contexto caleño, por lo que entenderé por anomia: la situación social en la que hay ausencia de normas o reglas claras de forma parcial o absoluta, que impiden su ejercicio de sanción, legitimación y aceptación social que garantizan la orientación y el comportamiento comunitario.

IDEAS SOBRE EL ORDEN

Indiscutiblemente, cuando se habla de anomia es necesario referirse a la noción del orden, que es esa contracara a lo que se deriva de la ausencia de normas. Aquí me remito de manera

breve a entender las dos formas en que se crea el orden: de la forma más violenta o la menos violenta.

Cómo se crea el orden

Como indica Albarracín (2018), la violencia criminal puede ser utilizada para sostener y construir ordenes políticos locales que socavan los procesos democráticos, ya que esa dinámica indica la presencia diferenciada del Estado y la existencia de autoridades paralelas. Es importante resaltar que, no siempre la presencia criminal sobre un territorio implica propiamente la generación de violencia. En algunos casos su presencia, contrario a la idea generalizada que hay al respecto, garantiza la estabilidad, certidumbre e incluso, bajos niveles de violencia. Esto es importante, ya que como indica Vinasco (2018), el orden y la presencia criminal no pueden ser vistos como opuestos, los criminales pueden ser un factor determinante y coexistente para el mantenimiento del orden social.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que las acciones criminales no actúan de la misma forma sobre la población; por el contrario, en algunas zonas puede tornarse más violenta que en otras, lo cual depende de una serie de variables como: la reacción de las comunidades a las estrategias y actuaciones de los ilegales, así como por el número de actores armados que se encuentren en el territorio y la capacidad que tienen estos para gobernar sobre las comunidades y confrontar a los demás.

Partiendo de esa idea, se puede aseverar que el rol de la violencia o la figura del actor criminal para la configuración de órdenes sociales sobre un territorio tiene por tanto una doble dinámica: crea y sostiene instituciones (normas y leyes a partir de la coacción) o se vuelca hacia la generación de terror -que no implica propiamente el uso de la violencia física- como mecanismo suficiente para garantizar ciertos niveles de orden. Estas dos ideas son lo que acá se llamarán “órdenes más violentos” y “órdenes menos violentos”.

Antes de entrar a analizar ambas vías, hay una pregunta que merece ser respondida y es, por qué los actores criminales se interesan por el orden en los territorios sobre los cuales tienen influencia. Arias (2017) lo deja claro al indicar que esas organizaciones, al participar en actividades ilícitas que incluyen extorsión, tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, venta de bienes ilícitos y otros delitos menores, necesitan obtener el control y la defensa de un territorio en particular, como base operativa de las actividades ilícitas. El otro punto tiene que ver con que, a mayor orden mayores facilidades para el desarrollo del negocio criminal y menos probabilidades de ser visible para otros actores, dentro de los que se incluyen los legales.

Sin embargo, como veremos más adelante, esta última idea no es fácil de conseguir sobre el territorio, porque hay una serie de variables que deben ser sorteadas por los interesados en crear orden sobre el territorio: atomización de grupos criminales sobre una zona con igual o mayor poder, poblaciones divididas bajo el mando de distintas estructuras o zonas de difícil acceso por un control institucional efectivo.

Ordenes menos violentos

Posiblemente, quien haya descrito de mejor forma esta noción en la academia -al menos para el caso colombiano- es Ana Arjona (2016), quien ha entendido la configuración del orden social a partir de la existencia de reglas claras, dejando de lado la idea generalizada de la violencia como factor que funda el orden.

Dentro de los análisis de esta autora se encuentra la dicotomía orden-desorden, en la cual argumenta que el orden es más probable que el desorden cuando los grupos armados no compiten con otros. Desde otra mirada, la autora ha explorado cómo pueden configurarse y caracterizarse los órdenes sociales donde hay autoridades locales e instituciones preexistentes y arguye que la calidad de estas instituciones definirá cómo gobiernan los actores armados.

Esa calidad se puede dar por el grado de penetración y legitimidad que hay en la comunidad, así como el poder que tengan sobre la misma, lo que llevaría a que en algunos casos el actor armado no pueda imponer su poder de forma absoluta, sino que deba entrar en una especie de negociación que le permita instaurar un orden, pero sin trastocar en gran forma la vida local.

Respecto a la existencia de reglas claras, indica Arjona que estas se ven fundamentadas en el establecimiento de *contratos sociales*³ entre el grupo armado y los residentes locales. Esos contratos se ponen en función de una situación de orden a través de la existencia y aplicación de normas de conducta, que permiten la previsibilidad. Lo que aquí cabe resaltar es que, si bien la imposición de orden no se da de manera violenta, no quiere decir esto que el contrato social haya surgido a partir de un mutuo acuerdo entre los criminales y la comunidad; por el contrario, los contratos son impuestos y las reglas que estos contienen son lo suficientemente claras para evitar el uso de la fuerza.

Otro elemento para tener en cuenta y que menciona Arjona, es el grado de orden que se genera en un territorio a partir del contrato social. Allí se indica que el orden variará en función del alcance de intervención del grupo en los asuntos locales. Esa intervención se puede dar desde la penetración en los asuntos de las institucionales locales preexistentes, la prestación de servicios, entre otros aspectos. Arjona da luces sobre esto, al mencionar que el orden y desorden se dará a partir de los impuestos como forma de gravar a los civiles y generar ingresos, así como por la existencia o no de seguridad, lo que implica que, según la autora, la seguridad debe ser tomada una condición mínima para gobernar

El mismo caso de la Comuna 13 de Medellín expuesto por Reyes Morris, sirve para evidenciar esa intervención de los criminales en los asuntos locales. La manera en que ocurrió fue prestando servicios de seguridad, que fueron “delegados” por la misma comunidad para encontrar la calma en sus barrios. Esa delegación les brindó amplia legitimidad y capacidad de regular la cotidianidad de la comuna, sin necesidad de emprenderla contra la población.

³ Expectativas compartidas acerca de su comportamiento (Arjona, 2016)

Se crearon reglas claras y conforme a lo que demandaban los habitantes, haciendo que fuera esta la vía a través de la que se encontró el orden.

De este enfoque, autores como García et al. (2014) coinciden en que una consecuencia directa -en gran parte de los casos- del establecimiento de normas claras por los armados, termina por generar en la población una aceptación, una “consideración bondadosa”, ya que estos actores terminan por dirigirse contra los enemigos no gratos, contra los extraños y contra todo aquel que genera formas de gozar contrarias a lo que tolera tanto la comunidad, así como quienes ejercen el orden en esas áreas. Es así como se termina obedeciendo a estas autoridades independientemente del contenido de sus mandatos.

Órdenes más violentos

Autores como Kalyvas (2006) han dejado claro que uno de los factores que han llevado a que los armados se establezcan en los territorios de manera violenta es la presencia de otros actores criminales. Allí, quien busca ingresar decide atacar no solo al contrario sino también a la comunidad para demostrar el nivel de terror y destrucción que puede generar. Aclara este autor que este tipo de dinámicas se hacen con dos objetivos: **1)** lograr hacerse con apoyos colectivos para deslegitimar y debilitar a su contrario y **2)** legitimar su poder, así como crear y mantener un orden en favor suyo.

Por otro lado, Duncan (2006) hace referencia a la necesidad del uso de la violencia, pero cuando hay instituciones legales preexistentes. En este caso, la violencia -o amenaza de su uso- es necesaria cuando los ilegales no encuentran en los poderes locales una respuesta favorable o porque estas están legitimadas colectivamente y se requiere de su deslegitimación para hacerse con un lugar en el territorio.

Aquí, a diferencia de lo que ocurre en los órdenes menos violentos, hay competencia armada, por lo que, como indica García et al. (2011), el apoyo popular variará en función del tipo de violencia que los actores políticos decidan ejercer como medio para moldear la cooperación y el tipo de violencia variará según el tipo de soberanía que impere en el territorio: donde se ejerce pleno control o donde no se ejerce en absoluto, el actor político prefiere no usar la violencia; allí donde se ejerce control hegemónico pero no absoluto, se ejerce una violencia selectiva.

En materia de cooperación, esta autora marca otra diferencia respecto a los órdenes menos violentos, y es que el grado de control determina la amplitud de colaboración. En ese sentido, resulta lógico que, en un espacio controlado por un actor hegemónico, el orden sea mayor; sin embargo, como bien enfatiza el autor, en este tipo de soberanías fragmentadas (órdenes más violentos) la cooperación será mucho más incierta porque el control es incompleto.

La pregunta que surge es, si hay variedad de actores y dificultad para reconocer un orden o poder, ¿quiere decir que no hay unas reglas a las cuales se debe responder? Poggi aclara esto al apoyarse en Laporta y dejar claro que los residentes tienen razones suficientes como para

obedecer las normas que se logran percibir, independientemente del contenido de sus mandatos. La razón de esto es el temor a la sanción, lo cual es razonable si se tiene en cuenta que los agentes de esos órdenes no suelen tener formas de autorregulación que le imponga límites a su accionar.

Finalmente, Albarracín resume que el uso de la violencia por parte de los grupos criminales les permite crear una reputación de crueldad e infundir temor en los residentes. De hecho, el autor asevera que su uso explícito llega a un punto en que deja de ser necesario, debido a que su uso continuo para mantener el orden predispone a los residentes para cumplir lo que dictamine el grupo criminal.

III. QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA CRIMINAL EN CALI

Para entender las dinámicas del crimen a lo largo del tiempo sobre esta realidad, dividiré el estudio de la violencia en la ciudad a través de dos fases. Por un lado, cuando existe el cartel y por el otro, posterior a su colapso.

Respecto a la primera fase cabe mencionar que, mientras estuvo vigente el cartel de Cali hubo una organización que regulaba el narcotráfico y estableció un orden alrededor de ese mercado (Durán Martínez, 2018), orden que fue eminentemente local, pero centrado en una parte de la ciudad (la zona centro-norte y sur) y no en toda su dimensión, excluyendo de esta manera a los espacios periféricos con tendencia a la anomia y altos niveles de violencia. Es decir, el cartel no gobernaba espacios periféricos. Posterior a la caída del cartel, lo que ocurrió fue que ese orden de los mercados ilícitos se vio alterado por las disputas que se generaron entre actores interesados por hacerse con el control de la droga.

En cuanto a la segunda fase, se debe señalar que ese desorden violento periférico que ya existía en la época del cartel se mantuvo constante a pesar de su colapso. Sin embargo, en esos lugares la violencia se ha tornado distinta, ya que a diferencia del cartel es menos predecible y puede ocurrir por un sinnúmero de razones, como las disputas criminales, la violencia social, así como la *racializada*⁴. El otro elemento diferenciador, tiene que ver con que la periferia se ha vuelto atractiva para las organizaciones más desarrolladas, esto, debido al auge del microtráfico en los barrios.

Hacer referencia al narcotráfico en Colombia, nos remite a la idea de los carteles, principalmente el de Cali y Medellín, dos de los más importantes e influyentes de la época en lo que fue la bonanza cocalera. Esta sección se interesa por entender el entramado criminal

⁴ Este tipo de violencia es analizada por Alves et al. (2014), precisamente en la zona geográfica que es del interés de este estudio; es decir, el Distrito de Aguablanca. Los autores señalan que, el hecho que en las comunas que componen ese espacio haya, por un lado, el mayor porcentaje de población afro y pobre de la ciudad y, por el otro, las mayores tasas de homicidio; ese panorama permite hacer inferencias sobre los nexos entre raza, clase y espacio urbano en las dinámicas de la violencia urbana en Cali, violencia racial que según el autor se ve mayormente impulsada por el Estado a partir de la estigmatización hacia estas comunidades en la presunción de su involucramiento en el negocio de las drogas en la ciudad.

de la época de los grandes carteles, así como su capacidad para el establecimiento de un orden en la ciudad, para posteriormente entender si tras el desmantelamiento de los carteles se dio una reconstitución del orden o no, y de esa manera entender por qué siguen vigentes los altos niveles de violencia.

Para entender el surgimiento de estas empresas criminales, es importante situar su origen hacia la década del 70, ya que como indica Medina (2012), ese momento señala la finalización del ciclo de la marimba e inicio del ciclo de la coca, así como el surgimiento de nuevos actores interesados en hacer parte del negocio del narcotráfico. El fin de la bonanza marimbera estuvo acompañado de la producción de cocaína en Colombia y el aumento del consumo en los Estados Unidos; así como la expansión del núcleo antioqueño y la formación del núcleo del valle. Precisamente el esparcimiento sobre esas áreas llevó a la lucha por los centros de producción, rutas, relaciones. y mercados, lo que a la postre terminó derivando en rivalidades entre ambos núcleos, dando origen a los carteles de Cali y Medellín.

Con su aparición y consolidación hacia la década del 80, ambos carteles tenían como objetivo común el lucro a partir de las actividades relacionadas con el negocio de la droga; sin embargo, su funcionamiento, relacionamiento e influencia tuvo amplias diferencias. Los autores que se remiten al recorrido histórico del narcotráfico en el país coinciden en que las diferencias se marcaron en torno a: la forma de cooptar el establecimiento, la estructura misma de los carteles, así como la posición de cada cartel frente al Estado.

Como indican Atehortúa y Rojas (s.f), ambos carteles se involucraron de manera distinta en materia política. Por un lado, Escobar se decidió por una participación directa en la política, al ser elegido en 1982 Representante a la Cámara. Esto le permitió fundar un movimiento denominado “Medellín sin tugurios”, a través del cual construyó viviendas, creó escuelas deportivas e iluminó canchas de fútbol en sectores marginados. Ese reconocimiento social, permitió a Escobar la construcción de legitimidad en las periferias y, además, establecer relaciones con actores armados de estos lugares. Como indica Adam Baird (2018), con el auge de la cocaína en la ciudad y la tendencia a la profesionalización de los hombres que hacían parte de la estructura de Escobar, la vida en los barrios se transformó, teniendo en

cuenta que menores y jóvenes que hacían parte de actores armados con arraigo a esos territorios, fueron reclutados y convertidos en sicarios.

Esto queda claro cuando Baird, citando a Bedoya (2010), argumenta que las pandillas y bandas juveniles se convirtieron en organizaciones cada vez más estructuradas e institucionalizadas en sus territorios debido al estrecho relacionamiento con Escobar, lo que tuvo como base un discurso que giraba cada vez más alrededor de “servicios de seguridad” o de “protección ciudadana” y, que, al llevarlo a la acción, derivó en un control territorial en la periferia.

A diferencia de lo que ocurría en Medellín, los métodos de los Rodríguez fueron más discretos. Mientras que Escobar era puesto en la picota pública con la procedencia de sus

capitales; a los de Cali, sin participar directamente en política, les resultó más efectivo comprar el apoyo parlamentario y gubernamental con la financiación de las campañas electorales y el pago de todo tipo de servicios (Atehortúa y Rojas, s.f). El Cartel de Cali se inclinó más hacia un estrechamiento de alianzas con las élites regionales a través de sus inversiones en la economía ilegal.

Como ya lo mencioné, la construcción de la imagen paternalista, así como la consecución de legitimidad en las periferias por parte de Escobar, permitió que posteriormente se crearan lazos de lealtad de parte de los habitantes de esas zonas hacia el cartel de Medellín, en concreto hacia Escobar. De esta manera, como indica Baird, a la cúpula del cartel se sumaron gran cantidad de jóvenes y se entrenaron bandas que habían sido reclutadas para diferentes fines: integrar parte de los cuerpos de seguridad de los capos y de los sicarios mediante los cuales establecieron las relaciones de fuerza para el control y dominio.

A diferencia de lo realizado por Escobar, el cartel de Cali no reclutó para su organización actores armados de segundo nivel en los sectores de estrato bajo, ni jugaron al paternalismo con las comunas pobres, ese no era su interés. Por el contrario, los Rodríguez, construyeron un cuerpo de seguridad basado en miembros retirados y corruptos de los aparatos de seguridad del Estado y cooptaron a las fuerzas de seguridad del Estado locales (Durán Martínez, 2018), este comportamiento se justifica porque, como lo expone Medina (2012) el cartel desarrolló en torno al lavado de dólares una sólida y variada actividad financiera, industrial y de servicios en las que crearon un estatus a partir de la concreción de negocios y empresas; lo cual, para su desarrollo no requería cooptar la periferia, ni tampoco a las pandillas y bandas que hacían presencia en esas zonas. Si los negocios no se desarrollaban allí, instaurar ordenes en las periferias caleñas era innecesario para los intereses de los hermanos Rodríguez.

Finalmente, respecto al rol de cada cartel frente al Estado se encuentra que el de Medellín, pero concretamente Escobar, declara la guerra en contra del Estado, luego de haber sido cuestionado y expuesto públicamente por personajes como el entonces Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, quién pagó con su vida el inicio de esa cruenta guerra. Como indica Medina, Pablo Escobar decidió combinar todas las formas de lucha, al atacar contra policías, jueces, magistrados, periodistas, así como atacar con explosivos.

Mientras que esto ocurría, en Cali los Rodríguez fieles a su corte empresarial, prefirieron mantener un perfil bajo lo que les permitió desplegar sus tentáculos en el ámbito público con funcionarios oficiales de alto nivel y con sectores empresariales del Valle del Cauca y en general, del país (Medina, 2012; Durán Martínez, 2018).

La declaración de guerra de Escobar hacia el establecimiento colombiano hizo que se volviera en el objetivo número uno del Estado, fue así como en 1993 fue dado de baja. Como expone Atehortúa y Rojas, hasta ese momento la persecución del Estado contra los narcotraficantes se había concentrado en Escobar y sus hombres. Ocurrida la muerte del gran

capo, se esperaba a continuación una persecución de igual magnitud contra los Rodríguez Orejuela, algo que no terminó ocurriendo.

Fue solo hasta 1994, en el marco de la campaña presidencial, que se fijó verdaderamente la mirada sobre los hermanos Rodríguez. La destinación de aportes a la campaña de Ernesto Samper hizo que se emprendieran una serie de investigaciones en contra de los hombres del cartel, que derivaron en hallazgos de documentos y operaciones financieras por más de tres mil millones para patrocinar incluso grupos de congresistas, oficiales y agentes de la Policía y otros cuerpos de seguridad, también al Procurador General de la Nación y al Contralor, así como para costear todo tipo de apoyos particulares. Este involucramiento decantó el final del último de los grandes carteles.

Como lo expone Fandiño et al. (2017), con la caída del cartel hacia 1995 se generó la expectativa de una significativa reducción de la violencia homicida en la ciudad; sin embargo, eso no ocurrió y, por el contrario, un sector de la ciudad tuvo disminuciones irregulares del homicidio por periodos cortos de años, mientras que en la zona oriente (comunas 13, 14, 15 y 21) y la zona de ladera (comuna 20) la violencia se mantuvo constante -incluso desde la época del cartel- hasta los años más recientes, en el que estas zonas se volvieron focos aún más críticos de violencia letal (Fundación Ideas para la Paz - FIP, s.f.).

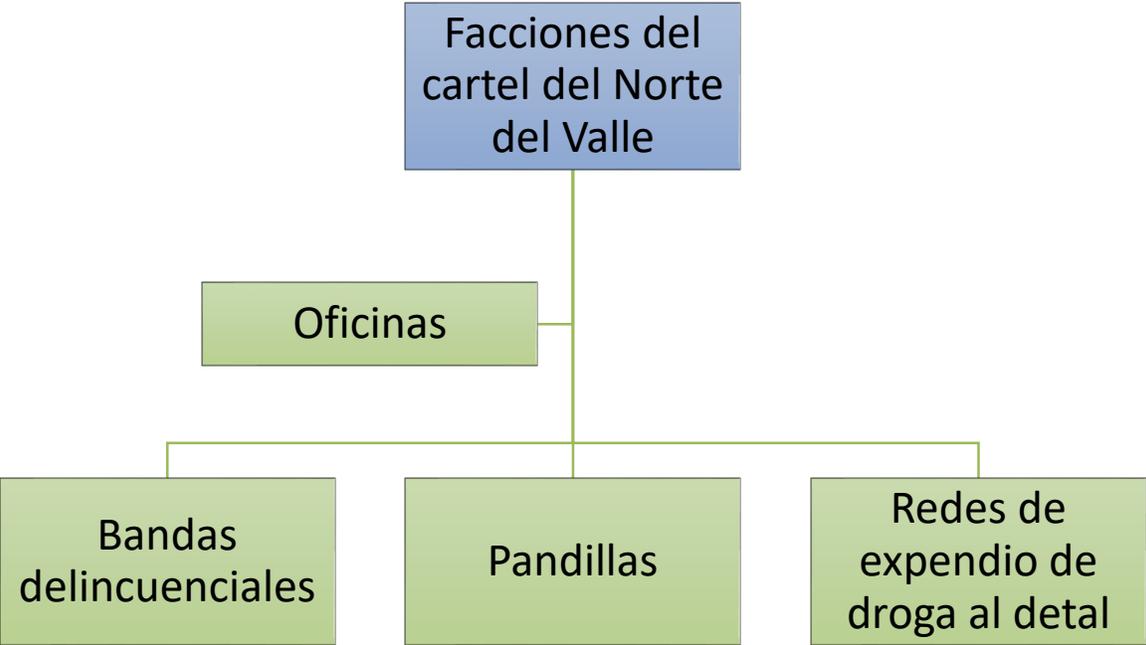
Con el reinado de “los señores” se inicia la época de los peones y los pistoleros; en otras palabras, el derrumbe del cartel permitió el paso de capos a traquetos (Fandiño et al., 2017). Esto implicó que Cali entrara en una nueva fase de violencia, ya que el vacío dejado por los Rodríguez Orejuela llevó a la introducción de nuevas organizaciones más pequeñas, cerradas y clandestinas, lo que incluso, se tradujo en menor capacidad del manejo del negocio. Como es evidente, esto no implicó una reconstitución del orden como existió en esa época; por el contrario, como expone Medina, esa nueva configuración del negocio del narcotráfico y la necesidad por ocupar el lugar dejado por el cartel generó roces y la atomización de las organizaciones, lo que creó un escenario de desorden en el que ni el Estado, ni los actores criminales tenían la capacidad para generar control.

Evidentemente concurren actores como el cartel del Norte del Valle, interesados en instaurar sus propias reglas sobre el negocio en la ciudad; sin embargo, esta organización no tenía la magnitud de la empresa criminal de los Rodríguez, menos aún que la de Escobar y tampoco contaba con un alto grado de cohesión, al estar integrada por pequeños grupos independientes, lo que generó grandes disputas y agudos conflictos internos (Medina, 2012).

De allí que aparecieran clanes como el de los Henao y Urdinola y jefes como Diego León Montoya (alias Don Diego), Luis Hernando Gómez (alias Rasguño) y Wilber Varela (alias Jabón). Estas fueron las facciones que emergieron en el corazón del cartel del Norte del Valle, dentro de las que se dieron pugnas y que permitieron que sólo dos grupos se mantuvieran y prevalecieran: *Los Machos* de Diego Montoya y *Los Rastrojos* comandados por Wilber Varela.

Sin embargo, como indica la FIP (s.f.), no solo eran estos clanes quienes generaban los altos números de homicidios, también había otros interesados en entrar a ocupar el vacío de poder dejado por los hermanos Rodríguez y que vieron en la violencia la única de manera de disputarse el poder. En la ciudad ganaron terreno las oficinas de cobro (que sirvieron de cierto modo como una articuladora violenta de las facciones), las organizaciones de limpieza, las bandas delincuenciales, las pandillas y las redes de expendio de droga al detal.

De esa manera, el mapa criminal para comienzo de siglo se reconfiguró de la siguiente manera:



*Ilustración 1. Estructuras criminales comienzo década 2000
Fuente: Fundación Ideas para la Paz (FIP) – Elaboración propia*

Es a partir de ese escenario de desorden criminal que se pueden explicar dos cosas: por un lado, que posterior al desmantelamiento del cartel no bajaran significativamente el número de muertes violentas en la ciudad. Por ejemplo, desde 1998 la ciudad entra en picos y bajos de muertes: en 1999 cierra con 1979 homicidios, en los 2000 baja a 1938 y en 2001 tiene uno de los picos históricos, alcanzando las 2019 muertes en un año, luego en 2002 (año en que la academia sitúa el fin de las facciones del cartel del Norte del Valle), vuelve y baja hasta las 1976 muertes violentas.

Por el otro lado, las nuevas dinámicas criminales hicieron que se fuera el sentando el terreno para que *Cali se partiera en dos*⁵: una Cali acentuadamente anómica en la que no hay poderes hegemónicos -legales o ilegales- y si bien hay actores institucionales, estos no se tienen como ampliamente legítimos y, la otra Cali, en la que las instituciones logran tener una regulación efectiva. Esto se analizará en la siguiente sección.

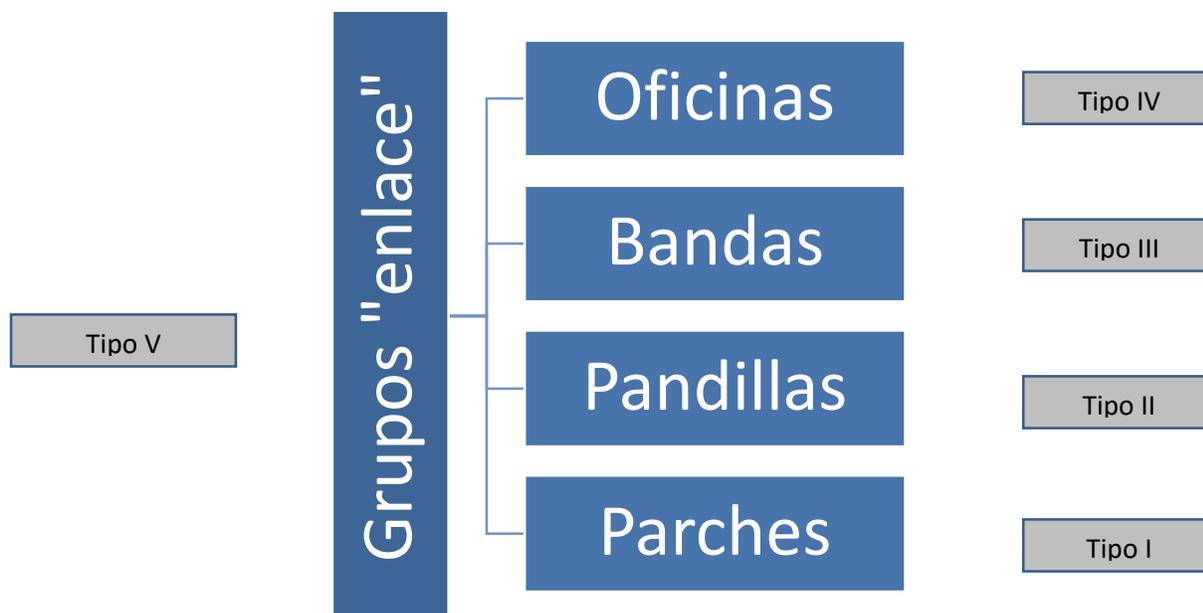
LA CALI ANÓMICA

Luego de la caída de las facciones que quedaban del Cartel del Norte del Valle (2005), Cali entra en lo que es su última y actual fase de violencia. Como indica la FIP a diferencia de Medellín y Bogotá, que lograron reducir la violencia homicida, Cali mantiene los altos niveles a los que llegó a fines de los noventa cuando se produjo la transición entre el Cartel de Cali y el Cartel del Norte del Valle. En Cali, entre 1992 y 2004, los niveles se situaron por encima de los ochenta por cada cien mil habitantes, y si bien a partir de 2005 bajaron levemente, en ningún caso lo hicieron por debajo de los 67.1 homicidios por cada cien mil habitantes, al menos hasta antes de 2013.

Como se verá más adelante, las cifras dejan claro que tal y como ocurrió con la caída del cartel, la desaparición de Los Machos y Los Rastrojos del horizonte criminal tampoco permitió una reducción considerable de los homicidios; por el contrario, su reducción fue irregular y empoderó a otros actores que antes se habían mantenido en un segundo orden, como es el caso de las pandillas y las bandas delictivas. Bajo esta nueva realidad, la constante que se mantiene frente al cartel de Cali es que hasta hoy no ha habido un poder contrahegemónico con la capacidad suficiente para establecer un orden y reglas de juego claras, al menos para quienes están envueltos en la criminalidad.

En ese marco, tras la captura de Montoya y posterior caída de Varela, el mapa -que hasta hoy se mantiene- es el siguiente:

⁵ Sobre esta idea es importante mencionar que en la época del Cartel no es evidente esa división, ya que como menciona Guzmán (s.f) -citado en *Dinámica Reciente de la Violencia*-, durante el auge del cartel se dio una criminalización de la vida urbana; esto es, que el narcotráfico y crimen logró permear gran parte de la sociedad caleña, fuera de manera directa o indirecta. A su vez, el poder y cooptación estatal que había alcanzado el cartel le garantizó constituirse como una figura de orden, en el que logró imponer ciertas reglas a la par de las legales. Si bien, a los Rodríguez nunca les interesó la idea de disputar la soberanía del Estado y tampoco, controlar el territorio como si ocurrió en el caso de Medellín, lo que sí es cierto es que la empresa narco logró constituir un orden regulatorio dentro de los mercados criminales a alto nivel. Ese sí fue su interés y fue el orden que no logró reconstituirse en la ciudad.



*Ilustración 2. Estructuras criminales década 2010
Fuente: Informe UNODC – Elaboración propia*

Con este panorama y retomando lo expuesto al final de la sección anterior, es que se termina por consolidar lo que la FIP llama la ciudad de incluidos y excluidos. Con la salida de los miembros del cartel del Norte del Valle de la dinámica criminal, la ciudad empieza a experimentar un fenómeno en el que, por un lado, bajan de forma volátil los homicidios en comunas como la 6, 7 y 8, zonas que tenían una tradición violenta y pasan a convertirse en espacios en los que el Estado amplía su poder y control efectivo. Por otro lado, la violencia de las comunas del oriente y la de la ladera, mantuvieron las cifras críticas de años anteriores. Lo que allí cabe resaltar es que, la violencia dejó de estar desplegada en gran parte de la ciudad como ocurrió entre 1993 y 2005, y pasa a tomar otras formas e incluso a concentrarse de forma progresiva en las cuatro comunas que conforman el Distrito de Aguablanca, así como la 20, en donde se ubica Siloé. Es decir, la anomia nunca desapareció de la periferia caleña.

Al revisar cifras de la Policía Nacional, se encuentra que durante la época del cartel de Cali la violencia estaba desplegada en 9 comunas (3, 6, 8, 10, 11, **13, 14, 15 y 20**), para el momento en que entra el cartel del Norte del Valle al juego son 12 comunas las afectadas (4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, **13, 14, 15 y 20**) y posterior a la caída de las facciones de este, la violencia homicida se concentra en tan solo 7 comunas (6, **13, 14, 15, 16, 20 y 21**), lo cual no implica propiamente una disminución en las cifras, sino -como ya lo dije- una concentración de la violencia en las zonas periféricas de la ciudad. Con esa concentración, el Gobierno local tuvo la posibilidad de avanzar en ofrecer condiciones de seguridad mayores -en la zona central de la ciudad- a las que había logrado en años anteriores.

Para entender mejor el por qué la periferia de la ciudad se **mantiene** como un escenario altamente violento, es necesario revisar la estructura de la ilustración No. 2. Como indica el informe de la UNODC (2019), con la desaparición de los carteles la ciudad entra en un nuevo proceso de reacomodamiento en el que hay dos tipos de estructuras: las permanentes y las que no tienen presencia en el territorio, pero tienen nexos con ciertas estructuras que sí están en Cali. Las primeras están compuestas por las oficinas, bandas, pandillas y parches. Las segundas, por los “grupos enlace”; es decir, los Grupos Delictivos Organizados - GDO o Grupos Armados Organizados – GAO.

Esto es importante saberlo porque de entrada permite concluir que no son los “enlace” quienes directamente aportan al número de muertes letales. Por el contrario, como lo evidencia la Auditoría de Seguridad, es en las zonas donde hay mayor dispersión de estructuras tipo I y II, en las que se presenta alto número de homicidios. Este estudio corrobora y encuentra que esas zonas corresponden a las comunas 3, 13, **14, 15, 16, 20 y 21**, con mayor proporción en los barrios El Vergel (Comuna 13), Mojica (Comuna 15), Potrero Grande (Comuna 21) y Siloé (Comuna 20). Estas zonas fueron las que se constituyeron en verdaderos espacios anómicos, en los que, a pesar de la presencia institucional, no ha imperado la ley estatal, ni tampoco una ley paralegal.

Valiéndose de eso, las estructuras tipo III y tipo IV han buscado cooptar a las que se encuentran un escalón por debajo a través del *outsourcing* criminal⁶. Como indica Ordóñez (2016), la criminalidad organizada -a diferencia de lo que fue el cartel- ha reclutado algunos jóvenes pertenecientes a las pandillas de los barrios marginales. Esto, por la progresiva penetración de esos criminales en los negocios de microtráfico urbano, la extorsión a los tenderos, así como a los pequeños y medianos comerciantes en los barrios.

Según Ordóñez, son dos razones principalmente las que justifican el interés de esas organizaciones por generar lazos con los grupos que tienen presencia en territorios periféricos: por un lado, partiendo del hecho que la violencia pandillera se mueve entre un polo ritual y emocional, las pandillas pueden procurar establecer ciertas reglas en las áreas que alcanzan a controlar, pero la motivación más que de beneficio o lucro, hace referencia a cuestiones de honor y de defensa por el sentido de apropiación que se tiene del territorio.

De otro lado está el polo instrumental -y el que se ajusta a lo que es la realidad caleña-, el cual es aprovechado por las organizaciones más desarrolladas a partir del reconocimiento que tienen las pandillas frente a la comunidad, lo que permite que en esas zonas se lleven cabo actividades que generen lucro como el hurto o narcomenudeo, la extorsión y además que les permita mantener cierto grado de control, como el sicariato.

Si bien esto sería una meta para alcanzar por parte de los criminales de estructuras más complejas, la realidad es que las pandillas en los territorios no la tienen tan fácil y dada la competencia que tienen entre sí, el rol que terminan por asumir tanto las bandas como las

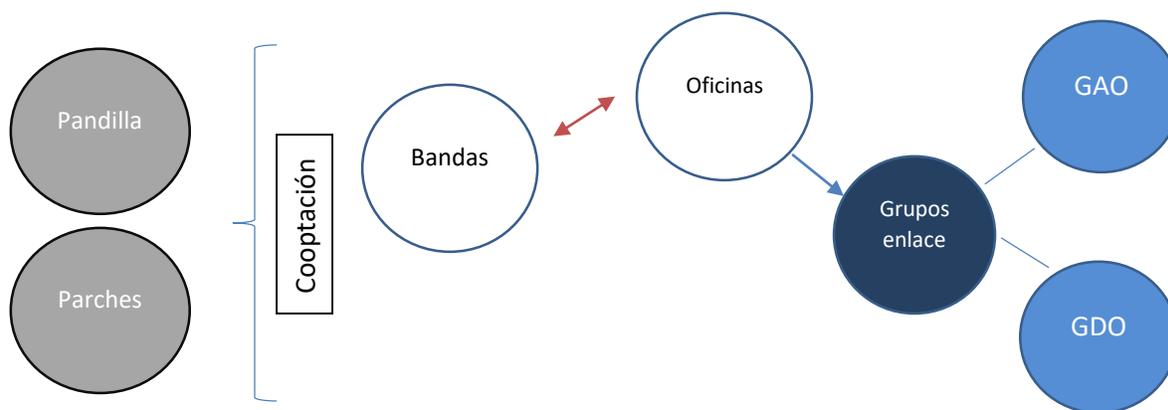
⁶ Como indica Durán Martínez (2011), el *outsourcing* criminal se puede definir como la contratación de jóvenes que demuestran mayores capacidades para delinquir a bandas criminales asociadas al microtráfico, actividades de sicariato, extorsión, microtráfico, entre otras.

oficinas es la de árbitros “(...) que dirimen los conflictos, principalmente relacionados con el expendio de sustancias psicoactivas y el manejo de “líneas” de distribución” (UNODC, 2019).

La expresión clara de ese desorden criminal en las periferias tiene como fundamento la violencia, la cual se ha vuelto el mecanismo de sanción más efectivo no solo del armado hacia la comunidad, también entre los mismos violentos. Aquel capaz de un mayor nivel de violencia, de los actos más irreflexivos y temerarios, de una mayor brutalidad, se gana el “respeto”, el temor y la admiración de sus pares (Ordóñez, 2016). Esto deja claro una idea con la que concluye este autor y es que este uso de la violencia no es consecuencia indeseada de un conflicto puntual; por el contrario, se ha vuelto una estrategia de socialización y valor agregado para los actores criminales.

Por último, en cuanto a los grupos “enlace”, se encuentra que estas estructuras son altamente complejas, que en algunos casos tienen cadenas de mando estructuradas, pero que nada tienen que ver con el orden, poder o manejo de los negocios en Cali. Primero, porque no es ese su interés y segundo, porque de esta manera pueden evadir más fácil la justicia. Su rol está determinado a partir de la relación con los nodos articuladores en la ciudad (estructuras tipo III y IV), al establecer vínculos directos para la subcontratación criminal, “con el propósito de brindar aprovisionamiento de bienes para los mercados ilícitos que estas últimas controlan en la ciudad: drogas y armas” (UNODC, 2019). Las he llamado “enlace” porque *articulan las dinámicas locales con las regionales*⁷, al ingresar o sacar droga hacia otros municipios del Departamento o a rutas como las del Cauca, Nariño y el Pacífico.

El siguiente cuadro presenta de forma más clara las distintas relaciones que surgen en los niveles y entre las distintas organizaciones:



*Ilustración 2. Relación criminal entre estructuras delictivas.
Fuente: Informe UNODC – Elaboración propia*

⁷ De allí es importante tener en cuenta que esos grupos “enlace” son la expresión de lo que es la regionalización de la violencia en la ciudad. Si bien, estos grupos no tienen una incidencia directa sobre las dinámicas violentas de la ciudad - por su presencia intermitente-, su relacionamiento con estructuras menos desarrolladas a través de la subcontratación sí han creado lógicas delictivas, que no se pueden desligar de lo que ocurre en el contexto regional del negocio del narcotráfico. Cali se ha vuelto una ciudad región no solo de la economía legal, también de la ilegal.

Si bien, todo este entramado de relaciones criminales parece evidenciar una lógica y orden tras las dinámicas delictivas en la ciudad, la realidad es totalmente distinta. A diferencia del cartel que tenía cabezas visibles encargadas de tomar las decisiones del mercado, controlar toda la cadena de producción y garantizar la disciplina interna de sus miembros, el estado actual del negocio apunta a una profundización en la fragmentación y con ellos la configuración de complejas redes criminales que participan en el negocio del narcotráfico.

Como indica la UNODC, esa fragmentación de negocio ha conllevado a que no haya capos absolutos, que la rentabilidad del tráfico ilícito de la cocaína se divida entre los participantes de las actividades ilícitas y que el control territorial, así como las disputas internas y externas por las rutas y propiedades del narcotráfico se hayan vuelto una constante. En otras palabras, más allá de la lógica que aparenta el negocio en la ciudad, no hay una figura capaz de mandar sobre los demás y tampoco hay imposición de reglas claras.

El hecho que en la ciudad haya alrededor de 182 agrupaciones criminales -agrupadas principalmente en el Distrito de Aguablanca y Siloé- es prueba suficiente para reafirmar lo anterior. Esto, porque ante tanta atomización y competencia armada el camino que queda para dirimir los conflictos, así como lograr cierto grado de control, es la violencia. Esa es la herencia que ha quedado posterior a la caída del cartel, la de la imposición a través de la eliminación, desechando la idea de la utilización de la violencia como mecanismo para sostener órdenes.

Es decir, la violencia se ha vuelto un dinamizador del negocio en la ciudad. Citando a la UNODC, su comportamiento puede explicar por qué algunos fenómenos que se viven en los territorios no son esporádicos ni aleatorios. En términos generales, el homicidio permite caracterizar las condiciones de seguridad en la ciudad en tanto describe el comportamiento de la violencia letal y su uso como recurso disponible para el crimen y el delito.

Lo anterior permite vislumbrar dos nociones: violencia indiscriminada y violencia organizada o selectiva. Como ya lo he venido exponiendo, Cali se encuentra partida en dos. Esa diferencia entre las dos caras de la ciudad permite señalar lo que menciona la UNODC y es que territorios con débil presencia institucional, servicios básicos insatisfechos y operación de estructuras criminales de niveles intermedios de organización son atmósferas propicias para que la violencia sea el único -o al menos el más importante- instrumento para resolver los conflictos a nivel comunitario.

El informe de las Naciones Unidas permite ver más claro cómo una parte de la ciudad se encuentra sumida en la anomia y ante la ausencia de orden de tipo jurídico o extrajurídico, la invitación es a que sean las mismas estructuras quienes diriman sus conflictos. En ese sentido, la progresiva concentración de la violencia obedece al uso no-racionalizado de la violencia letal por parte de los actores que están vinculados a actividades ilícitas.

Sin embargo, lo realmente llamativo es lo que concluye el informe en este punto y es que, esa concentración violenta obedece a las zonas en que están ubicados los grupos de niveles primarios e intermedios de organización; es decir, los tipo I, II, III y IV, principalmente los dos primeros. Esto, por varias razones: el ejercicio de control sobre la población es limitado

y volátil “(...) razón por la que puede afirmarse que, en los territorios con presencia de estas estructuras, existe una configuración de múltiples órdenes locales en disputa asociados principalmente a la necesidad de controlar las rentas ilícitas derivadas de las actividades asociadas al microtráfico” (UNODC, 2019).

Con esto es claro que no hay un actor que racionalice la violencia, tampoco que determine a partir de la imposición de normas quién, cómo y cuándo se debe utilizar la violencia. Precisamente es esto por lo que Waldman afirma que, esa incapacidad de garantizar un orden pacífico vinculante para todos y que brinde prestaciones elementales, invita a los grupos sociales que rivalizan con ellos a ocupar dichos espacios y ámbitos, de manera que el ciudadano no sabe las reglas que debe cumplir. Además, con ese panorama pone de manifiesto -como lo indica Poggi (2017)- una crisis del derecho y un cuestionamiento al Estado de Derecho. Ni la ley ha imperado, ni el Estado ha sido capaz de utilizar sus instrumentos para dejar satisfechos a los ciudadanos.

Como indica Serrano (2007), mientras no exista un poder hegemónico que garantice la vigencia de un orden concreto al interior de la sociedad, se vive en un estado de naturaleza, esto es, una situación de incertidumbre y desequilibrio constante que impide la efectividad de un derecho positivo. Estas situaciones muestran que en Cali no impera ningún tipo de orden, al menos no uno de tipo hegemónico y los que tratan de hacerse con el poder, no cuentan con los instrumentos suficientes para doblegar a otros y posicionarlos bajo su mando, es decir, hay un “empate técnico negativo”. Este panorama es aún más complejo, porque en esa Cali anómica no hay derecho que valga, pero tampoco hay una ley paralela que se logre imponer, de allí los altos niveles de violencia, los frágiles momentos de pacificación y la inestabilidad permanente.

Ahora bien, la contraparte a esa violencia indiscriminada surgida en las zonas periféricas de la ciudad es la violencia organizada o selectiva. Esta violencia es la que se encuentra en la otra Cali, la que está bajo el mando efectivo de la institucionalidad y que tampoco escapa al crimen, así sea en proporciones ampliamente bajas, en comparación a lo que ocurre en la Cali anómica. Cuatro razones principales para explicar el bajo número de muertes letales: Por un lado -y es la razón principal- hay una presencia efectiva del Estado, en la que sus mandatos han sido claramente entendidos y se tiene conciencia de los efectos que se pueden producir a partir de su incumplimiento.

Por otro lado, está la falta de competencia entre criminales. Este es un punto que se debe dejar claro. El hecho de que haya una parte de la ciudad en la que el Estado se ha impuesto y mantenido en el tiempo como única figura de poder y orden, no implica *per sé* que haya ausencia absoluta de ilegales. De hecho, la UNODC deja claro que allí -y esta es la tercera razón- hay otro tipo de estructuras, unas cuya organización es más compleja. De allí que los resultados arrojados por el informe, se evidencie que en esas áreas hay una violencia más profesionalizada y racionalizada que está orientada hacia el control de actividades ilícitas de mayor impacto, como lo son: las líneas de distribución del narcomenudeo, cobros de

extorsiones a comerciantes de zonas/barrios determinados, homicidios selectivos, ‘gota a gota’ y cobro de servicios criminales como sicariato.

Derivado de esto, aparece un último elemento y es lo que cada una de estas estructuras puede ofrecer a las comunidades en esos territorios: **1)** oferta o provisión de servicios de seguridad o justicia; **2)** la vinculación de núcleos familiares al narcomenudeo y con ello la aceptación tácita de la comunidad al delito. Esto no implica que en esa otra Cali haya territorios vedados, simplemente es allí donde se ve reflejada la idea de órdenes menos violentos, en la que logra coexistir lo institucional con lo ilegal y en donde el derecho positivo ha alcanzado a imponer sus principios sobre otro tipo de normas más difusas.

CONCLUSIONES

Concebir que en Cali hay dos ciudades en una misma ha permitido demostrar que más allá de las variaciones que ha tenido la violencia criminal en los últimos 30 años, son dos las fuentes de esa violencia las que se han mantenido en el tiempo: la netamente criminal con los cambios y reacomodamientos experimentados posterior a la caída del cartel de Cali y, por otro lado, la referente a la anomia de las periferias. Este artículo explora cómo estas dos violencias han evitado que luego de la desaparición del cartel, haya sido imposible reducir considerablemente las cifras de homicidio como si ocurrió, por ejemplo, en el caso de Medellín.

Mientras que estudios anteriores han asumido la violencia homicida como una misma en sus distintas fases, este artículo proporciona un marco para entender que no es solo la violencia derivada de las disputas por el poder y control del narcotráfico la que ha generado que -al menos hasta antes de 2013- nunca se hubiera estado por debajo de las 1000 muertes por año; por el contrario, otros factores como la violencia social y racializada de las periferias anómicas han aportado para que se concentren e intensifiquen estos hechos en esos lugares. Con frecuencia, los académicos se centran en el estudio de la violencia en la ciudad a partir de las variaciones en las cifras de muertes o el perfilamiento de estructuras como las oficinas, bandas o pandillas sin ahondar en otras variables como la legitimidad, orden y desorden. En este artículo se asumen estas nociones para dejar claro que la violencia surgida en el contexto del cartel de Cali no es la misma que se ha vivido en los últimos años en la ciudad y, por el contrario, ha mostrado variaciones que encuentran su fundamento en la construcción de legitimidad y la dificultad para establecer órdenes en un contexto como el caleño.

Este análisis puede ser fuente de información útil para estudios futuros que se orienten a explorar por qué ha sido tan difícil para el Estado entrar a cooptar las periferias caleñas si a diferencia de Medellín, acá no hay territorios vedados y, por el contrario, hay una presencia diferenciada de la institucionalidad sobre el territorio. De igual forma, podrá guiar a otras investigaciones a centrarse en lo que se han convertido los territorios de las periferias, los cuales antes eran disputados por cuestiones de arraigo y honor, pero ahora, se han convertido

en rutas para la distribución de drogas y armas. Eso ampliaría el análisis de lo que es la violencia criminal en la Cali contemporánea, la de 2013 hacia acá.

Bibliografía:

ALBARRACÍN, J. (2018). Criminalized electoral politics in Brazilian urban peripheries. *Crime Law Social Change*, 69(4), 553—575.

ALVES, J., MORENO, V., RAMOS, B. (2014). Notas preliminares para un análisis interseccional de la violencia en el Distrito de Aguablanca (Cali-Colombia). *Centro de Estudios Interdisciplinarios jurídicos, sociales y humanistas*. Universidad ICESI.

ARÉVALO, J., DUNCAN, G., MISSE, M., ORTEGA, J., RENO, W., THOUMI, F. & ZAPATA, S. (2013). Economía criminal y poder político. Centro de análisis político Universidad EAFIT.

ARIAS, E.D (2019). Social Responses to Criminal Governance in Rio de Janeiro, Belo Horizonte, Kingston and Medellín. *Latin American Research Review*, 54(1), 165-180.

ARJONA, A. (2016). *Rebelocracy. Social Order in the Colombia Civil War*. New York: Cambridge University Press.

ARJONA, A. (s.f). Orden social y resistencia civil en conflictos armados. Universidad de Columbia.

ATEHORTÚA, A. & ROJAS, D. (s.f.). El narcotráfico en Colombia: pioneros y capos. Universidad Pedagógica Nacional.

BAIRD, A. (2018). Convertirse en el más malo: trayectorias masculinas de violencia en las pandillas de Medellín. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*. 20(2), 9-48.

BERAMENDI, R. & ZUBIETA, M. (2015). Un estudio exploratorio sobre la relación entre la legitimidad institucional y la transgresión normativa en Argentina. *Ciencias Psicológicas*. 9(1), 15-26.

BOLIVAR, I. & NIETO, L. (2003). Supervivencia y regulación de la vida social: la política del conflicto. *Revista Nómadas*. (19), 78-87.

BONILLA, D. (2006). Pluralismo jurídico y propiedad extralegal: clase, cultura y derecho en Bogotá. *Revista de Derecho Privado*. (36), 207-233.

BURGOS, O. (2014). Derecho, anomia “linchamientos” y guerra social: un mínimo intento de reflexión jurídica al borde del abismo. *Revista Derecho y Cambio Social*.

DE GARAY, L. (2013). El enfoque anomia – tensión y el estudio del crimen. *Sociológica (México)*, 28 (78), 41-68.

DUNCAN, G. (2006). *Los Señores de la Guerra: paramilitares, mafiosos y autodefensas*. Bogotá: Planeta.

- DURÁN, A. (2011). *Violencia urbana, narcotráfico y conflicto: algunas anotaciones para el debate*. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz – INDEPAZ.
- DURÁN MARTÍNEZ, A. (2018). *The Politics of Drug Violence. Criminals, Cops, and Politicians in Colombia and Mexico*. Oxford: Oxford University Press.
- ESPINAL, M., RENDÓN, J. (s.f). *Guerra, soberanía y órdenes alternos*. Instituto de estudios políticos. Universidad de Antioquia. (13), 41-71.
- ESCOBEDO, R. (2013). *Violencia homicida en Cali: focos y organizaciones criminales. Una mirada a largo plazo*. Fundación Ideas para la Paz. Serie informe No. 21.
- FANDIÑO, A., GUERRERO, R., MENA, J. & GUTIÉRREZ, M. (2017). Efecto del control del crimen organizado sobre la violencia homicida en Cali (Colombia). *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*. 159-78.
- FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ. (s.f). *Institucionalidad socavada: justicia local, territorio y conflicto. Análisis transversal*.
- GARCÍA, C., GUZMÁN, A., ARAMBURO, A. & DOMÍNGUEZ, J. (2014). Órdenes locales y conflicto armado: una metodología comparada. *Análisis político*. 27(81), 3-18.
- GARCÍA, C. (2011). Los estudios sobre órdenes locales. Enfoques, debates y desafíos. *Análisis político*. 24(73), 55-78.
- GIRALDO, H., OCAMPO, J., TUTA, F., GALLEGU, M. & LÓPEZ, Y. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*. 57(1), 103-119.
- KALYVAS, S. (2006). *The logic of violence in civil war*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MASSEY, D. (2007). Geometrías del poder y la conceptualización del espacio. *Investigaciones Geográficas*. (72), 176-171.
- MASON, A. (2005). Constructing Authority Alternatives on de periphery: vignettes from Colombia. *International Political Science*. 26(1), 37-54.
- MEDINA, C. (2012). *Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- MOSQUERA, M., OCORO, A. (2004). *Exploración de las percepciones de jóvenes, familias y agentes institucionales y comunitarios sobre la violencia en dinámicas locales de conflicto urbano en Cali*. Alcaldía de Santiago de Cali; Secretaría de Gobierno seguridad y convivencia ciudadana; Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana.
- ORDÓÑEZ, V. (2016). De la pandilla a la banda. Transformaciones de la violencia pandillera en barrios marginales en Cali. *Sociedad y Economía*. (32), 107-126.

- POGGI, F. (2017). Anomia y Estado de Derecho. *Revista Latina*. Universidad de Milán.
- RAMÍREZ, L. (2013). El enfoque anomia-tensión y el estudio del crimen. Centro de Estudios Sociológicos. El Colegio de México.
- REYES, V. (s.f.). Un espacio anómico: la comuna 13 de Medellín como conflicto normativo. *Sociológica (México)*. 28(78), 41-68.
- REYES, V. (2008). Anomia y criminalidad: un recorrido a través del desarrollo conceptual del término anomia. *Revista Criminalidad*. 50(1), 319 -332.
- RIVAS, J. (2002). Conflicto armados y militares en Colombia: cultos, símbolos e imaginarios. *Reflexión Política*. 4(7).
- SERRANO, E. (2007). Derecho y orden social: los presupuestos teóricos de la teoría jurídica de Carl Schmitt. *Universas Autónoma Metropolitana*. México. (36), 125-141.
- TREJOS, L. (2013). Colombia: una revisión teórica de su conflicto armado. *Revista Enfoques*. 11(18), 55-75.
- UNODC. (2019). Informe final del proceso de implementación de la metodología de Auditorías de Seguridad en Santiago de Cali. Documento Técnico de Soporte para la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali. Alcaldía de Cali.
- VÁSQUEZ, T. (2011). Recursos, Política, Territorio y Conflicto armado. En: Una vieja Guerra en un nuevo contexto. Universidad Javeriana.
- VERA, J., BAUTISTA, G., RAMÍREZ, M. & YÁÑEZ, A. (2012). Relación entre anomia social, alienación y conducta antisocial en jóvenes infractores mexicanos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 10(2), 943-955.
- VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (s.f). *Dinámica reciente de la violencia en Cali*. Programa Presidencial de Derechos Humanos DIH.
- VINASCO, D. (2018). Pacificando el Barrio: orden social, microtráfico y tercerización de la violencia en un barrio del Distrito de Aguablanca (Cali, Colombia). *Revista Cultura y Droga*. 24 (27), 157-187.
- WALDMAN, P. (2006). El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina. *Nueva sociedad*. (37), 171-133.
- WOOD, E. (2008). The social processes of civil war: the warime transformation of social networks. *Annual Review of Political Science*. (11), 539-565.